



## **Ley 1029 de 2006: Constitución, mecanismos de resolución de conflictos**

**El colegio MAYOR ALFEREZ REAL, dentro del estudio de la Constitución Política y la Instrucción Cívica, contempla para sus estudiantes una ilustración general en nociones básicas de Derecho que sin pretender alcanzar niveles propios de la formación universitaria estima necesaria para educar hombres que respeten el contrato social subyacente en cualquier Estado.**

**En este orden de ideas, a lo largo de toda la vida escolar de los alumnos, se les inculca la idea de solucionar sus conflictos de manera directa o a través de Mecanismos Alternos de Solución de Controversias (MASC) que eviten desgastes innecesarios de la administración de justicia.**

**Así mismo, a partir de lo que disponen los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Constitución Política, se desarrollan los principios de igualdad y no discriminación, así como la conciencia de la prevalencia que para el ordenamiento jurídico colombiano tienen los derechos de los niños y adolescentes.**

**En los grados correspondientes a la educación media, se resalta el rango constitucional del derecho al trabajo como derecho fundamental y a través de la explicación de la importancia de los derechos de segunda generación, se imparten nociones básicas de derecho laboral. Finalmente, para aquellos estudiantes que se sientan inclinados a estudiar Derecho en su etapa universitaria, el Colegio MAYOR ALFEREZ REAL, proporciona nociones básicas de contratos, obligaciones y otros contenidos propios de los primeros semestres de esta carrera en la mayoría de universidades nacionales.**